



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La solicitud para la suscripción del contrato de locación de servicios (Profesional Independiente) con el Profesor Carlos Mota;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer los servicios prestados por el Profesor Carlos Mota en el dictado del curso de nivelación de cine desde el 1 de febrero de 2010 al 12 de marzo del mismo año, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 6000,00 (pesos seis mil con 00/100).


ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Inciso 3, fuente 11 de la Facultad.

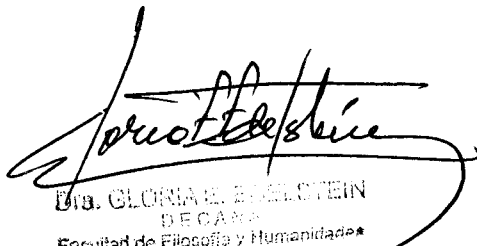
ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

13 ABR 2010

CORDOBA,
RESOLUCION N°: 439

e.s.


DR. RAMÓN A. VALES
CATEDRÁTICO DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades